

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **07 DIC 2018**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la contratación de hasta dos (2) técnicos sociales, para desempeñarse en el Departamento de Análisis Aplicado, de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Ministerio de Desarrollo Social, en régimen de Contrato de Trabajo;-----

**RESULTANDO: I)** que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

**II)** que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1439/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, se convocó a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de hasta dos (2) técnicos sociales, para desempeñarse en el Departamento de Análisis Aplicado, de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", bajo el régimen de Contrato de Trabajo;-----

**III)** que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 3 (Fallo Final), de fecha 23 de marzo de 2018;-----

**IV)** que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jerarca del Inciso;-----

**CONSIDERANDO: I)** que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

4560/2017



Nº 92 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos Nº 118/014 de 30 de abril de 2014, 223/013 de 1º de agosto de 2013, por el artículo 525 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y demás normativa vigente;-----

II) que de acuerdo a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, surge del Sistema de Gestión Humana (SGH), del Registro de Vínculos con el Estado (RVE) y de las Declaraciones Juradas agregadas que la Sra. Gabriela Nuñez, es funcionaria docente, por lo cual podrá acumular sus cargos, constatándose que no exista superposición de horarios y no se sobrepase las 60 horas semanales a efectos de no infringir lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley Nº11.923, el artículo 650 de la Ley Nº16.170 y el Decreto Nº185/91;-----

III) que conforme surgen de las actuaciones del Departamento de Carrera Funcional del Área Gestión Humana del Ministerio de Desarrollo Social, el Sr. German Busch manifestó la renuncia al cargo concursado;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

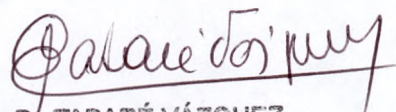
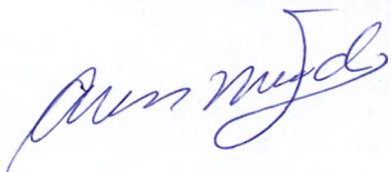
1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a la Sra. GABRIELA NAIR NUÑEZ BARBOZA, titular de la cédula de identidad Nº 2.979.377-9, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo Nº 92 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas técnicas en el Departamento de Análisis Aplicado, de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$56.227,91 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil doscientos veintisiete con 91/100), a valores enero 2018 y por un período de dos (2) años.-----



2º) Previo a la suscripción del contrato respectivo, se deberá tener en cuenta lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil con fecha 11 de mayo de 2018, en cuanto a que la Sra. Gabriela Núñez, es funcionaria docente, por lo cual podrá acumular sus cargos, constatándose que no exista superposición de horarios y no se sobrepase las 60 horas semanales a efectos de no infringir lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 11.923 de 27 de marzo de 1953, el artículo 650 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto N° 185/91 de 2 de abril de 1991.-----

3º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 0, Objeto del Gasto 559.035, Financiamiento 11.-----

4º) Notifíquese a los interesados y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020